



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 69 - 16

VISTO :

La necesidad de Legislar en el tema de estacionamientos de Taxis;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar los espacios para una parada de Taxis en las inmediaciones del Casino, por pedido de propietarios de los mismos y ya contando los Remisses con paradas, corresponde por lo tanto a lo peticionado para dar igualdad de condiciones;

Que por medio del Dictamen N° 36-16 la Comisión De Hacienda Presupuesto Legislación Y Obra Publica aprueba la Ordenanza pertinente dando estacionamiento a los taxis.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: DISPONESE las Paradas para dos (2) Taxis frente al Casino de Apóstoles Sobre el lado del Bulevar en la Colectora de la Avda. Humada.-

Artículo 2°: DETERMINASE que la Dirección de Transito Municipal de Apóstoles efectúe la señalización completa del sector de referencia.

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Dese Publicidad, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 34/16 , DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Apóstoles, Mnes , 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 .